

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO 42/2004 del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual se deja sin efectos el trámite denominado IMSS-02-001-A Aviso de Inscripción Patronal: Modalidad A) SARE.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la sesión celebrada el día 21 de enero de 2004, dictó el Acuerdo número 42/2004, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en los Artículos 251 fracciones IV, VIII, X, XIII y XXXVII, 264 fracciones III, XIV y XVII de la Ley del Seguro Social; 31 fracciones III, XI y XXVII del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social; 1, 69 A y 69 Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y conforme a la solicitud de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social contenida en oficio 009 del 14 de enero de 2004, **Acuerda: Primero.-** Se deja sin efectos el trámite denominado IMSS-02-001-A Aviso de Inscripción Patronal: Modalidad (A) SARE, previsto tanto en el Acuerdo por el que, en cumplimiento al similar que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, se da a conocer la información correspondiente al trámite IMSS-02-001-A Inscripción Patronal e Inscripción de Trabajadores, Modalidad A Inicial, Submodalidad SARE e IMSS-06-002-A Inscripción de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de febrero de 2002, así como el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de mayo de 2003, por lo que éstos se modifican en lo conducente. **Segundo.-** Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que tramite la publicación del presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**. **Tercero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.”

Atentamente

México, D.F., a 18 de febrero de 2004.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García**.- Rúbrica.

(R.- 203510)